

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

| NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: | | PODER EJECUTIVO | | FECHA DE LLENADO: | 01/12/2023 | |
|--|---|--|----|--------------------------|-------------------|---|
| INTRUCCIONES DE LLENADO DE TABLA DE APLICABILIDAD: | | <p>1. Llenar la tabla de aplicabilidad con el reglamento interno en mano. 2. Fundamento: Deberá especificar el marco legal que sustenta la inaplicabilidad con el artículo específico y documento que regula. 3. Motivación: Deberá exponer los motivos de la inaplicabilidad de forma clara y precisa. 4. Deberá especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o posee (n) la información de cada una de las fracciones.</p> | | | | |
| Artículo 66. Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente: | | | | | | |
| FRACCIÓN | | APLICABILIDAD | | FUNDAMENTO | MOTIVACIÓN | ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA(N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN |
| | | SI | NO | | | |
| I. | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos. | X | | | | Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro |
| II. | Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público. Así también, deberá señalar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro |
| III. | Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. | X | | | | Oficialía Mayor y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| IV. | Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |

| | | | | | | |
|-------|--|---|--|--|--|---|
| V. | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| VI. | El directorio de los servidores públicos. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |
| VII. | Los tabuladores de remuneraciones. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| VIII. | Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |
| IX. | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| X. | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XI. | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que asilo determinen, en los sistemas habilitados para ello. | X | | | | Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XII. | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información. | X | | | | Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XIII. | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XIV. | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |

| | | | | | | |
|--------|--|---|----------------------------|--|---|--|
| XV. | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XVI. | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |
| XVII. | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición. | X | | | | Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XVIII. | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos. | X | | | | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XIX. | Los trámites que ofrecen, sus requisitos y formatos. | X | | | | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XX. | La información financiera sobre el presupuesto asignado. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXI. | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXII. | Los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. | X | X Formato XXII A y C | Artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión | Los formatos XXII A y XXIIC no son de aplicabilidad del Poder Ejecutivo, toda vez que no se hace uso de los tiempos oficiales administrados por la Secretaría de Gobernación. | Unidad de Comunicación Social de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXIII. | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |
| XXIV. | El resultado de la dictaminación de los estados financieros. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |

| | | | | | | |
|---------|--|---|--|--|--|--|
| XXV. | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos. | X | | | | Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXVI. | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Dirección Estatal de Archivos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Turismo, Oficialía Mayor, Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXVII. | La información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados. | X | | | | Unidad de Comunicación Social de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXVIII. | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados. | X | | | | Jefatura de Gabinete, Unidad de Comunicación Social, Consejo Estatal de Población, Dirección Estatal de Archivos, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Escuela Normal Superior del Estado de Querétaro, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión de Arbitraje Médico, Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXIX. | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones. | X | | | | Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Educación, Secretaría de la Juventud, Comisión de Arbitraje Médico |
| XXX. | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXI. | Padrón de proveedores y contratistas. | X | | | | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXII. | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Instituto de Estudios Constitucionales, Consejo Estatal de Población, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Comisión de Mejora Regulatoria, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Turismo, Comisión de Arbitraje Médico del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |

| | | | | | | |
|----------|---|---|--|--|--|---|
| XXXIII. | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXIV. | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |
| XXXV. | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo, Comisión de Arbitraje Médico, Oficialía Mayor, Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXVI. | Los mecanismos de participación ciudadana. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Comisión de Mejora Regulatoria, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXVII. | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXVIII. | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados. | X | | | | Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XXXIX. | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. | X | | | | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XL. | Los estudios financiados con recursos públicos. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Instituto de Estudios Constitucionales, Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XLI. | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. | X | | | | Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XLII. | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | X | | | | Secretaría de Finanzas, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Escuela Normal Superior del Estado de Querétaro, Fideicomiso: Fondo de Fomento Agropecuario para el Estado de Querétaro FOFAE; Fondo de Diversificación Productiva de la Sierra Gorda de Querétaro FIDIVEPRO; Fideicomiso de Garantía para Proyectos Productivos del Estado de Querétaro FIGAPPEQ; Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía FIRE 2000. |

| | | | | | | |
|--------|---|---|---|--|---|---|
| XLIII. | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. | X | | | | Jefatura de Gabinete, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XLIV. | El catálogo de disposición y guía de archivo documental. | X | | | | Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sector central. |
| XLV. | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos. | X | | | | Secretaría de Gobierno, Junta de Asistencia Privada, Dirección Estatal de Archivos, Centro de Justicia para las Mujeres, Comisión de Mejora Regulatoria, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión de Arbitraje Médico del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| XLVI. | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica. | | X | De acuerdo al artículo 16 Constitucional, 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 17 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, así como del, 117 del Código Penal Federal. Únicamente podrán autorizar la intervención de comunicaciones privadas las autoridades judiciales | En el caso del Estado de Querétaro, dicha facultad está reservada a la Fiscalía General del Estado, así como a petición de autoridad judicial competente. | No aplica |
| XLVII. | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | X | | | | Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |